



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90

## TABLA DE CONTENIDO

<b>DEDICATORIA</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>ACUERDO No 14. POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	<b>3</b>
<b>FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>4</b>
<b>1. PRINCIPIOS Y VALORES</b>	<b>4</b>
<b>2. METODOLOGÍA</b>	<b>5</b>
<b>3. ASPECTOS GENERALES</b>	<b>7</b>
<b>4. OBJETIVO GENERAL</b>	<b>9</b>
<b>5. MISIÓN</b>	<b>10</b>
<b>6. VISIÓN</b>	<b>10</b>
<b>7. POLÍTICAS</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>12</b>
<b>1. CULTURA DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA</b>	<b>12</b>
<b>1.1 NUDO CRÍTICO</b>	<b>14</b>



<b>1.2 OBJETIVO</b>	<b>14</b>
<b>1.3 ESTRATEGIAS</b>	<b>14</b>
<b>1.4 PROGRAMAS</b>	<b>15</b>
<b>1.5 METAS</b>	<b>16</b>
<b>1.6 PROYECTOS</b>	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>17</b>
<b>2. DESARROLLO HUMANO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE</b>	<b>17</b>
<b>2.1 NUDOS CRÍTICOS</b>	<b>18</b>
<b>2.2 ÁREAS DE INTERVENCIÓN</b>	<b>18</b>
<b>2.2.1 SALUD</b>	<b>18</b>
<b>2.2.2 EDUCACIÓN</b>	<b>23</b>
<b>2.2.3 VIVIENDA</b>	<b>28</b>
<b>2.2.4 VÍAS Y TRANSPORTE</b>	<b>30</b>
<b>2.2.5 SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>33</b>
<b>2.2.6 CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>37</b>
<b>2.2.7 MEDIO AMBIENTE</b>	<b>40</b>
<b>2.2.8 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>47</b>



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90

<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>49</b>
<b>3. FORTALECIMIENTO ECONÓMICO</b>	<b>49</b>
<b>3.1 NUDO CRÍTICO</b>	<b>49</b>
<b>3.2 OBJETIVO</b>	<b>50</b>
<b>3.3 ESTRATEGIAS</b>	<b>50</b>
<b>3.4 PROGRAMAS</b>	<b>53</b>
<b>3.5 META</b>	<b>53</b>
<b>3.6 PROYECTOS</b>	<b>54</b>
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>55</b>
<b>4. PLAN DE INVERSIÓN</b>	<b>55</b>
<b>4.1 ESTRATEGIAS FINANCIERAS</b>	<b>56</b>
<b>4.2 PROYECCIONES FINANCIERAS</b>	<b>57</b>
<b>4.3 PLAN CUATRIANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>57</b>



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90

## TABLA DE ANEXOS

- ANEXO-1: PRESUPUESTO DE INGRESOS  
PROYECCIÓN 2004 – 2007.**
- ANEXO-2: CUADRO DE CHEQUEO POR SECTOR  
PARA EL PLAN DE INVERSIONES.**
- ANEXO-3: PLAN CUATRIANUAL DE INVERSIONES  
POR SECTOR.**
- ANEXO-4: ÁRBOLES DEL PROBLEMA POR SECTOR**
- ANEXO-5: RESUMEN PLAN CUATRIANUAL DE  
INVERSIONES.**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

## **DEDICATORIA**

**“A la comunidad Betuliana,  
por su gran esfuerzo y participación  
y de manera especial por el compromiso  
de impulsar el proceso del desarrollo,  
para que nuestras poblaciones  
enfrenten el reto de posicionarse  
en el contexto departamental y nacional,  
de cara al siglo XXI.”**

**“Agradecimientos a todo el equipo Administrativo, que de una u otra manera  
colaboraron para realización del Plan de Desarrollo”**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

## **INTRODUCCIÓN**

El fundamento de los Planes de Desarrollo es la construcción de un ciudadano más participativo, más tolerante y con sentido de pertenencia por su territorio, por lo tanto se ha contado con la participación de organizaciones comunales para que ellos tengan herramientas que permitan cumplir con el reto del Desarrollo.

Uno de los principales intereses del Municipio, fue impulsar un proceso de Desarrollo Territorial para los ciudadanos, a partir del ordenamiento, es por ello que este Plan sea una carta de navegación para este cuatrienio, enmarcado en el Esquema de Ordenamiento Territorial y el Plan de gobierno 2004-2007.

Precisamente es a partir de estos Planes donde los gobiernos y la comunidad juegan un papel protagónico que como instancias del territorio, deberán aportar insumos básicos para guiar el desarrollo bajo su jurisdicción, siendo estas las herramientas que en sus manos tendrán la inaplazable misión de apoyarlo, con miras a transformarlo y convertirlo en escenario de solidaridad social, prosperidad económica y sustentabilidad ambiental.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90

## **ACUERDO NÚMERO 014**

**Mayo 31 de 2004**

### **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El Honorable Concejo del Municipio de Betulia Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 40º de la Ley 152 de 1994 y.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2º de la artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes, programas de Desarrollo Económico y Social.

Que el artículo 74º de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a que lo disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad Municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el artículo 342 de la constitución Política, prevé que la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en la elaboración.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.

### **ACUERDA:**

**Artículo 1º. ADOPCIÓN:** Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Betulia, cuyo texto es el siguiente.

## **FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO**

### **1. PRINCIPIOS Y VALORES**

Para el Municipio de Betulia buscamos convocar a las fuerzas vivas, a las organizaciones sociales y a la comunidad en general para que participen y asuman un papel protagónico en la formulación del Plan de Desarrollo 2004-2007, con el propósito de reflejar el ideario colectivo de los habitantes con relación a los componentes de salud, educación, vivienda, equipamiento, seguridad, desarrollo agropecuario, ambiental, cultura, recreación y deporte. Brindando siempre desde la Administración Municipal el acompañamiento y apoyo que las comunidades





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE BETULIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

requieren para lograr un desarrollo sostenible, generador de sentido de pertenencia por el lugar habitado.

Trabajando con ética, solidaridad, honestidad, transparencia, respeto, lealtad, integridad, siendo eficientes y eficaces en el manejo de los recursos y con sentido social con y para la comunidad, principio fundamental de la convivencia.

## **2. METODOLOGIA**

La participación en la planeación del desarrollo que se ha llevado a cabo en la presente Administración ha sido para la comunidad Betuliana una propuesta innovadora y una experiencia enriquecedora, porque muchas veces se subvalora y margina a la población campesina de estos procesos. Pero cuando se lleva a cabo esta metodología se descubren potenciales vitales para el desarrollo territorial que ponen en práctica la normatividad; otorgando a la comunidad el derecho a participar y apropiarse de nuevos espacios, nuevos escenarios.

Además porque se recogen los intereses colectivos anteponiéndolos a los intereses individuales, siendo así como se lograra un desarrollo armónico, generador de equidad social mediado por valores colectivos como la convivencia, el respeto y la comunicación.

Esta experiencia ha permitido además de la formulación del Plan de Desarrollo 2004-2007 el escuchar e incluir a la comunidad para que se involucre y haga parte de lo público, para que salga de su encierro, de su casa, de su pasividad de lo privado, haciendo y creando conciencia de que Betulia somos todos.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

Se ha partido de procesos de planeación participativa, otorgándole a la comunidad organizada la oportunidad de plasmar sus necesidades y requerimientos, este proceso comienza con la convocatoria, luego se lleva a cabo la concertación entre las comunidades; implementando para ello la metodología de fichas, logrando así la visualización de los problemas a través de una mirada interveredal, interbarrial y corregimental, agrupándose las comunidades de acuerdo a la sectorización que fue plasmada estratégicamente en el esquema de ordenamiento territorial, basados en los lineamientos y parámetros definidos por la ley 388 de 1997.

De igual forma se quiso recoger las particularidades de cada barrio, cada vereda, cada corregimiento, proponiendo para ello que las comunidades hicieran una construcción teórica de su historia y su vida socioeconómica, además de exponer quienes fueron sus primeros pobladores y como fue el desarrollo de ésta, se permitió observar cuales son sus principales necesidades a la vez que sus potencialidades en los aspectos demográfico, vivienda, educación, salud, economía, recreación y tiempo libre. Con el objetivo de que las comunidades generen sentido de pertenencia y se apropien del entorno habitado.

Estos resultados son el primer paso, corto pero firme en la construcción de una democracia participativa e integradora en el municipio de Betulia, basados en los resultados de la experiencia participativa en la formulación del plan de desarrollo, el programa de gobierno y el proceso de planificación subregional, liderado por la Gobernación de Antioquia, se empieza a plasmar bajo el método marco lógico, los problemas identificados, al igual que las estrategias para contrarrestar estos, los indicadores, las metas, los resultados y el plan de inversión.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90

### **3. ASPECTOS GENERALES**

La coyuntura que se vivenció en 1991, al reformarse la Constitución de 1986, condujo a que la proyección del país, tendiera en materia de planeación hacia la descentralización. Para darle cumplimiento a una planeación descentralizada y acorde a las necesidades de la gran mayoría, por lo tanto se considera el artículo 342 de la Constitución en el cual se establece el procedimiento de discusión, elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo, incluidos los territoriales, aclarando que su propósito además de la reglamentación del procedimiento de planeación, la sujeción de los presupuestos a los planes y la determinación de las funciones de los consejos nacionales y territoriales de planeación que conforman todo un sistema institucionalizado, encabezado por el Consejo Nacional de Planeación.

La ley 152 de 1994 que es la máxima expresión y el norte para planear el desarrollo del territorio, cumpliendo con la idea de plasmar alternativas que cumplan con las necesidades de los habitantes y la ley 388 de 1997 de ordenamiento territorial (que modifica la ley 9 de 1989); esta ley es un conjunto de principios, instrumentos y disposiciones, sobre planificación y gestión territorial, que deben ser utilizados por las administraciones locales en coordinación y concurrencia con los departamentos, áreas metropolitanas y nación, con el fin de lograr un ordenamiento físico territorial que promueva el desarrollo socioeconómico en armonía con la naturaleza, garantizando el acceso a los diversos sectores poblacionales a los servicios de vivienda, infraestructura, suelo, equipamiento y la plena realización de los derechos ciudadanos, de tal forma de que se eleve la calidad de vida y se alcance un desarrollo sustentable y sostenible.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

La ley busca una integralidad del desarrollo urbano reconociendo los procesos socio-culturales y políticos que explican la producción del espacio urbano sin ignorar su interdependencia con los aspectos rurales y regionales.

Desde este constructo normativo y legal, el plan de desarrollo es la materialización del ejercicio donde se plantean los mecanismos y las formas de cómo alcanzar un desarrollo económico y social equilibrado. Este parte del programa de gobierno, del ideario de construir un entorno armónico que posibilite a corto, mediano y largo plazo, mejorar la calidad de vida de los habitantes.

La planeación del desarrollo se convierte en un elemento vital para racionalizar las funciones del Estado, buscando a través de ésta la potencialización de los recursos económicos y financieros con relación a los diferentes programas sectoriales en salud, educación empleo y vivienda; es por ello que se crean los planes de desarrollo para hacer mas eficientes y eficaces los recursos que se tienen y que se pueden adquirir.

Dentro de la planeación del desarrollo se debe tener muy en cuenta la participación como la fundamentación de ideales colectivos en principios de igualdad de oportunidades, intercambiando esfuerzos que generan la convivencia en un lugar y espacio determinado, esta es una necesidad del hombre por agruparse y vivir en sociedad.

Esta es una forma de intervención social que permite a los individuos reconocerse como actores que al compartir una situación determinada tiene la oportunidad de identificarse a partir de intereses, expectativas y demandas comunes y que están



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

en capacidad de traducirlas en forma de actuación colectiva con una cierta autonomía frente a otros actores sociales y políticos.<sup>1</sup>

En Colombia la democracia participativa antes de 1991 carecía de herramientas jurídicas constitucionales y administrativas, que le dieran vida a espacios donde los distintos sectores de la sociedad pudieran pronunciarse y acercarse al estado.

La participación se convierte en la manera de asumir con responsabilidad la planificación del desarrollo, es pues la forma más inmediata de hacer una política que convoque en su diferencia a la gran mayoría en procesos de concertación, diálogo y motivación para promover alternativas de solución a los problemas sociales que se están afrontando.

La participación es concebida desde varios tipos, que son la forma y la especificidad que esta tiene, de acuerdo al tiempo y al espacio donde se desarrolla y a la normatividad que la rige, encontrándose principalmente la participación popular, ciudadana y comunitaria.

#### **4. OBJETIVO GENERAL**

Lograr una planeación participativa donde se vivencialice un proceso construido entre la comunidad y la administración, que permita una sensibilización y una mediación basados en criterios de transparencia, respeto y honestidad para con el otro, otra y lograr así alcanzar mejores niveles de vida, potencializados en un desarrollo integral y sostenible de la región.

---

<sup>1</sup> Esperanza González, Manual sobre participación y organización para la gestión local p.15



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90

## 5. MISIÓN

Contribuir al desarrollo integral y sostenible de la población Betuliana; a través de la intervención de cada uno de los actores sociales en la identificación y solución de las problemáticas y requerimientos sentidos y vividos por la comunidad, abriendo escenarios de participación que conlleven a la apropiación y la autogestión de proyectos que buscan satisfacer las necesidades básicas y por ende alcanzar un bienestar individual y colectivo.

## 6. VISIÓN

Lograr para el 2007 un desarrollo humano integral y participativo, orientado hacia la competitividad, la sostenibilidad y el aprovechamiento de los diversos recursos del entorno.

## 7. POLÍTICAS

- El Plan de Desarrollo 2004-2007 es la carta de navegación del Municipio de Betulia, es la brújula que nos indica dónde estamos y para dónde vamos.
- Las políticas y las acciones que se generen desde y hacia el Municipio, deben estar estrechamente relacionadas con el programa de gobierno, el plan de desarrollo 2004-2007, el plan de ordenamiento territorial y el proceso de planificación subregional liderado por la Gobernación de Antioquia.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

- Las acciones implementadas por la Administración Municipal debe retomar las necesidades y requerimientos de la comunidad, haciendo partícipes a los actores sociales de los programas y proyectos a implementar.
- El desarrollo de estas acciones deben partir de la realidad financiera por la que atraviesa el Municipio.
- Como administrador del Municipio, el señor Alcalde Héctor Solano Garro Vargas, en conjunto con los funcionarios públicos y la comunidad, gestionará n recursos que permitan dar logro a los propósitos y las metas planteadas en el Plan de Desarrollo 2004-2007.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90

## **CAPITULO 1**

### **EJES ESTRATEGICOS**

#### **1. CULTURA DEMOCRATICA Y PARTICIPATIVA**

En Colombia como en otros países del mundo la participación ha sido una necesidad para lograr cumplir objetivos que convoquen a la mayoría, se podría decir que es algo que viene muy dentro del ser para verse representado en una colectividad.

La participación se convierte en elemento clave para la democracia a partir de la Ley 11 de 1986, acto legislativo 01 del mismo año, en el cual se dicta el estatuto básico de la Administración Municipal y se ordena la participación de la comunidad en el manejo de los asuntos locales. Con esta misma ley se revistió al Presidente de la República de facultades durante un año para codificar las disposiciones constitucionales y legales vigentes dirigidas a la organización y al funcionamiento de las Administraciones Municipales decreto 1333 de 1986 y decreto 222 de 1983, con el proceso de descentralización y modernización del estado.

Se tiene en cuenta la participación porque es la forma como la democracia se confirma como un proceso donde el pueblo participa, dialogando y





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

potencializando estrategias colectivas que llevan a la concertación, a la elaboración y construcción de lo público como escenario que representa la comunidad, fortaleciéndose así un estado descentralizado que responde a procesos mundiales como la globalización.

Sin querer decir que antes que se diera el decreto 222 de 1983, la ley 11 de 1986 y la Reforma Constitucional Colombiana en 1991, no había participación, se encuentra que es a partir de estas fechas, que la democracia es participativa, esto implica que la participación es y debe ser según las leyes, reconocida y valorada, porque es la forma como se fortalece un estado descentralizado, siendo además uno de los ejes primarios que moverá el estado social de derecho como lo es Colombia, según los artículos 1 y 2 de de la Constitución, en la cual la participación toma fuerza para intervenir en procesos que antes eran asumidos por los legisladores.

La organización de la comunidades para participar es la fuerza transformadora del espacio habitado, y si conjuntamente buscamos soluciones progresivas a problemáticas de fondo como la violencia, a través de estrategias que empoderen a los actores sociales en la lucha por actuar con decisión e iniciativa en los asuntos del estado, estamos logrando alcanzar el camino hacia la paz, retomando el plan congruente de paz donde cada uno y una de las personas que participan en la Asamblea Nacional Constituyente, generan democracia participativa e intervienen concientemente en una cultura que valora y respeta al ser humano como potencial y principal actor del desarrollo social, cultural, tecnológico, ambiental e integral.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90

### **1.1 NUDO CRÍTICO**

Bajo nivel de desarrollo en la participación ciudadana y comunitaria para la autogestión y el bienestar humano.

### **1.2 OBJETIVO**

Potencializar el ejercicio pleno de la participación ciudadana y comunitaria a través de procesos de gestión y autogestión del desarrollo humano.

### **1.3 ESTRATEGÍAS**

- Fortalecimiento de una cultura democrática y participativa con equidad de género.
- Promover el desarrollo institucional del ente gubernamental y organizaciones no gubernamentales.
- Fomentar la cultura de la no violencia.
- Fortalecimiento a la recuperación de la seguridad.
- Difundir el ejercicio pleno de los derechos humanos fundamentales.
- Articular el desarrollo subregional y regional.
- Plan Congruente de Paz



DESCRIPTORES	INDICADORES
El 90% de las organizaciones del Municipio carecen de un desarrollo institucional y empresarial.	Mejorar al 20% el desarrollo de las organizaciones institucionales y empresariales, a través de la asesoría, capacitación y apoyo de cada una de ellas.
El 90% de la población vive en constante vulnerabilidad e inseguridad por el conflicto armado.	Gestionar y promover al 15% los lazos de paz, convivencia y conciliación
El 95% de la población no se ha apropiado de los mecanismos de Participación.	Fomentar al 30% los mecanismos de participación comunitaria y ciudadana
El 100% de los Municipios del suroeste realizan un desarrollo desarticulado y sin planeación regional.	Lograr una articulación al 90% con los municipios limítrofes.

Esquema 1.1: Descriptores e Indicadores del problema Cultura Democrática y Participativa

#### 1.4 PROGRAMAS

- Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias
- Recuperación de la memoria ancestral para incrementar en los pobladores en el sentido de pertenencia por el territorio habitado y la comunidad<sup>2</sup>.
- Desarrollo y fortalecimiento institucional

<sup>2</sup> Gobernación de Antioquia, Procesos de Planificación Subregional p.152



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE BETULIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

- Fortalecimiento de las políticas públicas para el ser humano
- Promoción de escenarios de participación con equidad de género
- Readecuación del Comando de policía en el Corregimiento de Altamira
- Atención a la población infractora y contraventora.

### **1.5 METAS**

- Reactivar al 100% el programa Plan congruente de Paz
- Fortalecer como mínimo al 50% de las organizaciones sociales y comunitarias.
- Recuperar al 30% la memoria ancestral y la pertenencia por su territorio y su comunidad.
- Fortalecer en un 50% el desarrollo institucional del Ente Gubernamental.
- Dar a conocer al 70% de la comunidad las políticas públicas.

### **1.6 PROYECTOS**

- Recuperación del tejido social como impulsor de la no violencia.
- Apoyo y acompañamiento a las organizaciones sociales y comunitarias por parte de la administración municipal.
- Actualización técnica y reestructuración administrativa.
- Proyecto Plan de Desarrollo Institucional. (capacitaciones a funcionarios, actualización logística e informática).
- Pago al pasivo laboral.
- Servicio a la deuda.
- Gestión para la adquisición de vehículo de representación y financiación de 7 motos para movilización de los funcionarios.



- Cátedra municipal sobre recuperación de la memoria ancestral y los valores individuales y colectivos.
- Incluir a los PEI (Planes Educativos Institucionales) las cátedras de urbanidad, derechos humanos y no violencia<sup>3</sup>.
- Apoyo a la población vulnerable al desplazamiento forzado.

## 2. DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

El desarrollo humano integral y sostenible, se fundamenta en concebir al ser humano como un individuo lleno de potencialidades, habilidades y destrezas; las cuales abren el espacio para participar mancomunadamente con otros individuos, forjando un desarrollo social y humano donde cada persona es actor activo en la creación de oferta y demanda de bienes y servicios cubriéndose así las necesidades básicas del hombre y la mujer, desde el ser, el hacer y el tener.

Potencializando el reconocimiento individual y colectivo en armonía y equilibrio con estilos de vida saludable que generan personas sanas física y mentalmente, con adecuados estados nutricionales que les permitan pensar y tener acceso a la educación, a la investigación, a la tecnología, a una vivienda digna, a servicios públicos con calidad, a la recreación y al sano esparcimiento; liderando procesos sociales con la familia al ser esta un sistema que provee protección y socialización; y en ella el manejo de la autoridad, la afectividad, la asertividad y la adecuada solución de conflictos,

---

<sup>3</sup> Ibíd. p.153



## 2.1 NUDOS CRÍTICOS

- Insuficiente cobertura y deficiente calidad en los servicios de salud.
- Insuficiente cobertura educativa con calidad y permanencia del educando en las instituciones educativas y centros educativos rurales.
- Deficiente manejo y cobertura en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Alto deterioro y deficiencia en la red vial y sistema de transporte del municipio de Betulia Antioquia
- Déficit en la cobertura de programas integrales de formación e interacción con la comunidad.
- Alta disminución de los bienes y servicios ambientales.
- Déficit cuantitativo y cualitativo del equipamiento Municipal

## 2.2 AREAS DE INTERVENCIÓN

### 2.2.1 SALUD

La salud no debe concebirse como la ausencia de la enfermedad, sino como aquel proceso que permite la integralidad, física, mental y ambiental del individuo a través del acceso a los servicios de salud ofertados en el Municipio.

#### 2.2.1.1 Objetivo

Aumentar la cobertura y la calidad de los servicios de salud, a través de las estrategias de promoción, prevención, atención y rehabilitación



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90

### 2.2.1.2 Estrategias

- Promoción: A través de las cuales se integran las diferentes organizaciones sociales en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de salud, de las personas, desde la esfera bio-sico-social con relación a un desarrollo integral y sostenible del ser humano en el entorno que se desenvuelve.
- Prevención: Se refiere aquellas acciones y actividades que se implementan en el Municipio para evitar la aparición de enfermedades que por grupo atareo o lugar habitado se está en riesgo de contraerla.
- Atención o tratamiento: Son las acciones de tipo asistencial que se implementan para curar o tratar determinada enfermedad, se interviene después y sobre el problema.
- Rehabilitación: Son las acciones orientadas hacia la readecuación, reconstrucción y resocialización, buscando al individuo a la normalidad.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE BETULIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

DESCRIPTORES	INDICADORES
- El 80% de la población desconce los derechos que tiene con relación a los Servicios de Salud	- Disminuir al 70% el desconocimiento de los derechos que tiene la población con relación a los servicios de salud.
- El 70% de la población infantil no tiene vacunación	- Aumentar en un 50% la cobertura en vacunación.
- El 50% de la población no se encuentra cubierta con un plan de seguridad en salud.	- Aumentar en un 5% la cobertura de la población no adscrita al POS-S.
- El 100% de la población con necesidades especiales no tiene acceso a programas de rehabilitación	- Cubrir el 80% de la población con necesidades especiales en programas de rehabilitación.
- El 70% de la población presenta deterioro de la Salud Mental.	- Aumentar en un 20% los programas que lleven a fortalecer la Salud Metal.
- El 80% de los jóvenes inician una vida sexual a temprana edad.	- Disminuir al 25% de los jóvenes la iniciación de la vida sexual a temprana edad.
- El 73.2% de la población no tiene seguridad alimentaria.	- Disminuir en un 20% la inseguridad alimentaria en la población.
- El 40% de la población desconoce y/o no accede a la promoción y prevención de la salud	- Disminuir a un 30% el desconocimiento y/o el acceso a la promoción y prevención de la salud.

Esquema 2.1: Descriptores e Indicadores del problema “Salud”.

### 2.2.1.3 Programas:

- Estrategias municipio y escuelas saludables, aprobada mediante el decreto 2152 de Noviembre 15 de 2001, el cual busca la promoción del bienestar de





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE BETULIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

la Población Antioqueña, en convenio con el Departamento de Antioquia, la Dirección Seccional de Salud de Antioquia y la Universidad de Antioquia.

- Fortalecimiento de las IPS, ARS y EPS, para disminuir la demanda insatisfecha o no atendida con relación a los servicios de salud.
- Implementación de forma eficiente y eficaz del Plan de Atención Básica.
- Ampliación y mejoramiento de la promoción de la salud.
- Implementación de la política pública en materia de discapacidad, aprobada mediante la ordenanza N° 23 del 9 de Diciembre de 2003 del Departamento de Antioquia.
- Implementación de la política pública de infancia, juventud y familia, Ordenanza 16 del 26 de Noviembre de 2003.
- Elaboración e implementación del plan de prevención integral de drogas, Ordenanza 16 de Agosto 19 de 1998.
- Atención al adulto mayor a través del subsidio otorgado por el estado a través del ICBF a la población mayor de 65 años nivel 1 en el SISBEN.
- Reactivación y fortalecimiento de la participación comunitaria y ciudadana en los servicios de salud (COPAGOS, listas de usuarios, veedurías ciudadanas).
- Elaboración e implementación del Plan Local de salud.
- Vigilancia y control de la Salud Pública.
- Programa Familias en Acción.
- Fortalecimiento del programa de complementación Alimentaria
- Reactivación de la red de prevención de la violencia intrafamiliar.
- Fortalecimiento del sistema de información en salud.
- Ampliar cobertura en el régimen subsidiado en salud.
- Ampliar cobertura en el régimen contributivo.
- Actualizar, depurar y sistematizar el diagnóstico en salud Municipal.



#### **2.2.1.4 Metas**

- De 12 a 37 escuelas cubiertas con el programa estrategias Municipio y escuelas saludables.
- El 30% al 40% de la población cubierta en seguridad social tendrá una demanda satisfecha.
- Implementar al 80% al 100% eficientemente el Plan de Atención Básica.
- Divulgar y promocionar al 70% o al 100% de la población las políticas públicas en materia de discapacidad, infancia, juventud y familia.
- Ejecutar del 40% al 50% los programas para mejorar las condiciones de vida de los discapacitados.
- Atender del 50% al 70% de los adultos mayores del Municipio
- Reactivar del 40% al 60% los escenarios de participación ciudadana y comunitaria en salud.
- Elaborar al 100% el Plan Local de Salud.
- Implementar al 100% el control y vigilancia a los factores que inciden en la Salud Públicas.
- Desarrollar al 100% los programas de familias en acción.
- Cubrir del 40% al 60% de la población estudiantil con los programas de complementación alimentaria.

#### **2.2.1.5 Proyectos**

- Seguridad Alimentaria
- Salud Mental
- Prevención de la Violencia Intrafamiliar
- Vigilancia y control de factores de riesgo ambientales
- Vigilancia y control de factores de riesgo epidemiológico



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE BETULIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

- Saneamiento básico
- Zoonosis
- Estilos de vida saludable
- Acompañamiento y fortalecimiento de los grupos prejuveniles y juveniles en el Municipio.
- Acompañamiento y fortalecimiento del equipo básico de prevención de la drogadicción y el alcoholismo.
- Salud sexual y reproductiva.
- Capacitar a las promotoras de salud para hacer la captación y estudio del 100% de los sintomáticos respiratorios.
- Red de enfermedades inmunoprevenibles y prevención de la morbi - mortalidad infantil.
- Cofinanciación con la Nación actualización del SISBEN (Sistema de Identificación de Beneficiarios).

### **2.2.2. EDUCACIÓN**

El acceso que tienen la población a la educación, identifica al municipio como un espacio de desarrollo y crecimiento, donde cada uno y una de los y las habitantes se potencializan y adquieren habilidades y destrezas que abre las puertas al entendimiento. Necesidad básica del hombre y la mujer que crea cultura, democracia y fortalece la dignidad y el reconocimiento humano, de ahí que la formación debe ser un proceso con calidad y calidez que convoque a todos y todas y que prepare a la persona para la vida, la convivencia, el respeto, la solidaridad y el amor, esa es la verdadera esencia de la educación.

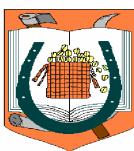


### 2.2.2.1 Objetivo

Aumentar la cobertura educativa con calidad y permanencia del educando en las instituciones educativas y centros educativos rurales.

### 2.2.2.2 Estrategias

- Estrategia escuelas saludables.
- Plan Educativo Municipal y Plan Educativo Interinstitucional
- Desarrollo, implementación y puesta en práctica de la Ley 115 de 1994 (Ley de la educación)
- Desarrollo, implementación y puesta en práctica de la Ley 715 de 2001 (Ley de participación)
- Conformación de comunidades estratégicas.
- Complementación alimentaria escolar.
- Convenio interinstitucional de educación superior.
- Desarrollo institucional del sector educativo
- Educación básica y media semi presencial
- Involucrar a la familia en el proceso educativo de los hijos, las hijas.
- Fortalecimiento de microcentros y mesas de trabajo pedagógico interdisciplinario.
- Promover la participación comunitaria y ciudadana en la adquisición de recursos didácticos y financieros
- Promover la adecuada utilización del tiempo libre a través de diversas actividades lúdicas como los intercolegiados
- Mejorar las instalaciones y efectuar la construcción de infraestructura faltante en las instituciones educativas.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE BETULIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

<b>DESCRIPTORES</b>	<b>INDICADORES</b>
El 13.9% de la población Betuliana escolarizada ha desertado.	Disminuir al 5% la deserción escolar de Betulia en cuatro años.
El 26% de la población en edad escolar está desescolarizada.	Reducir al 10% la desescolarización en Betulia en los próximos cuatro años.
El 95% de la población adulta no ha terminado el proceso de Educación formal.	Bajar al 60% el total de estudiantes que no tienen acceso a la educación Superior en el Municipio de Betulia durante los cuatro años siguientes.
El 79% de la población adulta no ha terminado el proceso de educación formal.	Minimizar al 49% la desescolarización en la población adulta en el cuatrenio 2004-2007.
El 37% de los Centros Educativos Rurales carecen de espacios adecuados para la recreación y el deporte de los educandos.	Disminuir al 20% los centros educativos que no cuentan con un espacio adecuado para la recreación y el deporte en los próximos cuatro años.
El 46% de los estudiantes escolarizados no reciben el servicio de complementación alimentaria (Restaurante Escolar).	Reducir al 20% la baja cobertura en el servicio del Restaurante Escolar.
El 80% de los docentes y directivos docentes carecen de capacitación permanente.	Bajar al 40% la falencia de capacitación permanente de los docentes y directivos docentes.
El 93% de los egresados de Las Instituciones Educativas no tiene acceso a la Educación Superior.	Disminuir al 50% el número de egresados que no tienen acceso a la Educación Superior.

Esquema 2.2: Descriptores e Indicadores del problema “Educación”



### 2.2.2.3 Programas

- Estrategia escuelas saludables
- Seguridad alimentaria escolar
- Comunidades académicas
- Plan educativo municipal y plan educativo institucional
- Educación formal para adultos
- Desarrollo institucional del sector educativo
- Escuela de padres
- Microcentros rurales y centros de estudio pedagógico
- Juegos intercolegiados
- Sistema de registro único escolar (SIRUE)
- Sistema de administración básica del estudiante sabe 50 versión 2004-2007
- Salud física y mental para educandos y educadores
- Capacitación para el educador sobre calidad
- Excelencia académica
- Programa sistema de aprendizaje tutorial y aula de aceleración
- Aula de apoyo especializado.
- Residencia Estudiantil.

### 2.2.2.4 Proyectos

- Ornato aseo y decoración
- Ampliación de cobertura para el restaurante escolar
- Gestionar ante entidades educativas municipales para la orientación de preicfes y preuniversitarios
- Educación básica y media para adultos
- Adecuación y dotación de establecimientos educativos



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE BETULIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

- Complementación alimentaria
- Proyecto educativo rural (PER), (Cafam, Telesecundaria, Bachillerato Sabatino Dominical, Escuela Nueva, Aula de Aceleración del Aprendizaje y Sistema de Aprendizaje Tutorial).
- Ampliación de cobertura para la población infantil y en edad escolar
- Apoyo y mejoramiento a la banda marcial
- Implementación y operativización de los proyectos ambientales educativos (PRAES)
- Construcción patios de recreo en las escuelas de las veredas: Saladitos, la Ceibala, las Animas, La Tarqui, el Seis (Paraje El Águila).
- Consecución de lote y construcción de patio de recreo en las escuelas de las veredas: La Mina, Cuchillón, La Sucre.
- Construcción de comedores y cocinas para las escuelas de las veredas: La Manguita, La Quiebra, El Yerbal, Purco y otras escuelas que lo ameriten.
- Construcción aula múltiple, comedor y cocina de la Institución Educativa Francisco César Corregimiento de Altamira.
- Enmallado en las escuelas de las veredas: El Seis, Tarquí, Santa Rita, Saladitos, Guamalita.
- Adecuación estructural para la escuela de la vereda Purco.
- Adecuación de piso en baldosa para la escuela de la vereda El Yerbal.
- Adecuación de pisos para las instalaciones educativas de los bloques 1 y 2 en el Corregimiento de Altamira.
- Construcción de pozos sépticos para las escuelas de las veredas: El Cuchuco, La Florida, El Tostado, La Quiebra, La Ciénaga.
- Mantenimiento y pintura de establecimientos educativos urbanos y rurales.
- Gestionar el cambio de modalidad en la secundaria y la media vocacional.
- Sostenimiento de las instituciones educativas y centros rurales, a través de pago de servicios públicos, entre otros.



### **2.2.3. VIVIENDA**

La vivienda es el espacio habitacional, en donde se potencia el desarrollo del individuo inserto dentro de la familia y en ella la interrelación con las vecindades que hacen posible la construcción de barrio con sentido de pertenencia para crear comunidad. Tomando como eje fundamental el Esquema de Ordenamiento Territorial “EOT”, el cual marca las directrices para hacer una buena utilización y distribución del suelo y en ella la calidad del hábitat.

#### **2.2.3.1 Objetivo**

Aumentar la calidad y cantidad de viviendas de interés social (V.I.S).

#### **2.2.3.2 Estrategias**

- Diseño de política municipal de vivienda para otorgar subsidios representados en lotes, mejoramiento y construcción de vivienda
- Promover el mejoramiento de las viviendas ya existentes y la construcción de nuevas en el área rural, la elaboración y revisión de la reglamentación existente para el FOVIS (Fondo de Vivienda de Interés Social), incluyendo como criterio para este caso la participación del municipio en el mejoramiento individual de la vivienda campesina sólo en los casos de proyectos colectivos o grupales que se presente por la comunidad interesada o que el municipio promueva de acuerdo con el resultado del censo y diagnóstico que se realice.





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE BETULIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

- Extensión del programa de mejoramiento de vivienda, consistente en la reparación de pisos, techos y servicios sanitarios (unidades sanitarias familiares – UNISAFAS).
- Extensión del programa en la construcción de la unidad básica de vivienda en los casos que el diagnóstico realizado así lo amerite.
- Extensión del programa de reubicación de vivienda en zonas de alto riesgo.
- Extensión del programa en la construcción de vivienda de interés social para la zona urbana y rural, mediante la gestión de los subsidios a nivel nacional y departamental.

<b>DESCRITORES</b>	<b>INDICADORES</b>
Alto grado de deterioro de viviendas de interés social, en la zona rural y centros poblados. - El 30 % de las viviendas se encuentran construidas con sistemas no convencionales como bahareque de regular a mal estado. - El 20 % de las viviendas en la zona rural se encuentran de regular a mal estado. - El 30 % de las viviendas de los centros poblados se encuentran en alto grado de deterioro incluyendo el centro poblado de Altamira.	- Aumentar a un 60% las viviendas con sistema constructivo convencional, mejorando la calidad con una unidad básica de vivienda en óptimas condiciones.  - Mejorar en un 36% la calidad constructiva de las viviendas de los centros poblados.
Deficiencia en la oferta de vivienda de interés social. - El 50 % de las familias no son propietarias de las viviendas que habitan.	- Disminuir a un 45 % las familias que no son propietarias de las viviendas que habitan

Esquema 2.3: Descriptores e Indicadores del problema “Vivienda”



### 2.2.3.3 Programas y Proyectos

- Ejecución del proyecto mejoramiento de 70 viviendas rurales en la vereda el Indio.
- Programa de mejoramiento de 80 viviendas rurales en las veredas El Indio segunda etapa y La Mina del municipio de Betulia.
- Construcción de 30 viviendas de interés social por esfuerzo municipal con subsidio nacional.
- Programa de reubicación de viviendas de zonas de alto riesgo.
- Programa de mejoramiento de 240 viviendas rurales.
- Programa de mejoramiento de 50 viviendas en la zona urbana y corregimientos del municipio.
- Programa para mejoramiento de vivienda rural en las veredas Guamalita, El Cuchuco, La Urraña, Claro Verde, La Ciénaga, El Tostado, La Padilla, El Turro, Los Animes, El Yermal y Buenavista causado por desastre natural en el municipio de Betulia.
- Programa de atención a viviendas afectadas por desastres.

### 2.2.4 VIAS Y TRANSPORTE

El desarrollo del lugar habitado esta ligado al acceso que se tenga a este y en él, la promoción de la interrelación del ser humano con el otro y otra, en el pleno ejercicio de la movilidad, que no es más que permitirle al individuo en comunidad desplazarse sin ningún obstáculo, pretendiendo la armonización del entorno con el ambiente y el espacio público.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90

#### **2.2.4.1 Objetivo**

Disminuir el deterioro y la deficiencia de la red vial y del sistema de transporte del Municipio de Betulia.

#### **2.2.4.2 Estrategias**

- Mantenimiento a las vías de acceso urbanas y rurales de propiedad del municipio, con colaboración de la comunidad.
- Coordinar con la Secretaría de Infraestructura del Departamento, el mantenimiento de las vías departamentales.
- Mejorar la maquinaria y equipo de Obras Públicas Municipales.
- Formular proyectos de mejoramiento vial.
- Gestión a nivel departamental y nacional para la pavimentación de las vías secundarias del municipio.
- Ejecución de estudios y diseños para la apertura de nuevas vías.
- Promoción de la gestión y participación comunitaria en los proyectos viales.



DESCRPTORES	INDICADOR
<p>Deficiencia en Mantenimiento de vías</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De la red vial municipal el 80% se encuentra en alto grado de deterioro.</li> <li>- 1.2 De la maquinaria requerida para mantenimiento de vías sólo se cuenta con una volqueta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar a un 60% de vías transitables sin ninguna dificultad.</li> <li>- Incrementar en un 20% la maquinaria para mantenimiento de vías</li> </ul>
<p>Obras de infraestructura y adecuación de vías.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 80% de las vías del municipio no cuenta con obras de contención y drenaje.</li> <li>- El 50% de las vías cuentan con cunetas en buen estado y en funcionamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar a un 90% de las vías con obras de contención y drenajes adecuados.</li> <li>- Incrementar a un 80% las vías con rocería, conformación de cunetas y rectificación con el afirmado requerido.</li> </ul>
<p>Caminos vecinales y de Herradura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 50% de los caminos de herradura se encuentran en mal estado.</li> <li>- Sólo el 60% de la comunidad participa y se integra para mantenimiento de vías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar a un 80% el mantenimiento de caminos de herradura.</li> <li>- Fomentar la integración y la participación de la comunidad para la ejecución de actividades (convites) en el mejoramiento de caminos y vías a un 80%.</li> </ul>

Esquema 2.4: Descriptores e Indicadores del problema “vías y Transporte”

#### **2.2.4.3 Programas y Proyectos**

- Mantenimiento de vías en general, incluye: Rectificación, regada de afirmado, conformación de cunetas, limpieza y adecuación de obras de drenaje, rocería.
- Construcción diez (10) obras de drenaje vía corregimiento Luciano Restrepo – El Indio.
- Construcción de cinco (5) obras de drenaje vía cabecera municipal – Luciano Restrepo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

- Mantenimiento de puentes general.
- Apertura de vía vereda la Asomadera – Municipio de Anzá.
- Mantenimiento de caminos veredales en general.
- Compra de una volqueta
- Renovación de equipos para mantenimiento de vías.
- Mantenimiento del parque automotor existente.
- Gestionar recursos para la construcción de los muros de contención en concreto reforzado en las vías: (6 ) La Florida – Luciano Restrepo, (3) Altamira – Cuchillón.
- Gestionar a nivel departamental y nacional la pavimentación de la vía Concordia-Betulia-Urrao.
- Pavimentación de la carretera secundaria Concordia –Betulia- Urrao.
- Señalización vial.

## **2.2.5 SERVICIOS PÚBLICOS**

El acceso a bs servicios públicos es un derecho de las personas. Y para el Municipio como administrador de estos servicios es un deber prestarlos con eficiencia y eficacia, creando conciencia dentro de los habitantes de la importancia del cuidado y buen uso de estos recursos.

### **2.2.5.1 Objetivo**

Mejorar el manejo y la cobertura en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90

### 2.2.5.2 Estrategias

- Definir acciones para el manejo adecuado y sostenible de la E.S.P.D (Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios) y en el área rural.
- Fortalecimiento y vigilancia de la red del acueducto y alcantarillado.
- Promover la participación y veeduría en la prestación de los servicios públicos en el Municipio.
- Difundir los derechos y deberes ciudadanos y comunitarios con relación a los servicios públicos domiciliarios.
- Mejorar las condiciones, el equilibrio y la calidad de los servicios públicos.
- Definir acciones para el manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90

DESCRIPTORES	INDICADORES
El 70% de la población rural desconoce la operativización de los Acueductos. El 60% de los Acueductos del Municipio se encuentran con un alto grado de deterioro.	Disminuir al 30% el desconocimiento de la población frente al manejo de los acueductos en un periodo de 4 años. Reducir el 40% al deterioro de los acueductos del Municipio en un periodo de 4 años.
El 80% de las microcuencas abastecedoras de acueductos pierden constantemente su caudal.	Disminuir al 60% la pérdida del caudal de las microcuencas abastecedoras en 4 años.
El 100 % de las aguas residuales de la cabecera municipal son vertidas inadecuadamente.	Reducir al 85% los vertimientos inadecuados, disposición y manejo de los residuos sólidos del Municipio en 4 años.
El 40% de los residuos Sólidos en el Municipio son manejados y dispuestos inadecuadamente.	Disminuir al 30% la inadecuada disposición y manejo de los residuos sólidos del Municipio en 4 años.
El 80% de la población de Betulia desconoce los deberes a los servicios públicos domiciliarios.	Reducir al 50% el desconocimiento de la comunidad frente al tema de los deberes y derechos que se tiene con los Servicios Públicos Domiciliarios.

Esquema 2.5: Descriptores e Indicadores del problema “Servicios Públicos”

### 2.2.5.3 Programas

- Saneamiento de las cuentas que reciben los vertimientos del acueducto Municipal.
- Fortalecimiento del sistema de la Unidad de Servicios Públicos.



- Legalización, Capacitación y Operativización de los sistemas de acueductos rurales.

#### **2.2.5.4 Metas**

- Mejorar en un 30% a un 40% la calidad de las áreas y sistemas de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Betulia.
- Gestionar en un 20% a un 40% la construcción del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.
- Legalizar y capacitar del 30% al 50% de las Juntas Administradores de Acueductos Veredales y Asociación de Usuarios.
- Gestionar proyectos para la construcción y ampliación de acueductos veredales.

#### **2.2.5.5 Proyectos**

- Gestión e implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.
- Activar el Fondo de Solidaridad y de Redistribución, Junta Directiva de Servicios Públicos y Comité de Desarrollo y Control Social.
- Mantenimiento y sostenimiento del sistema de acueducto y alcantarillado.
- Operativizar el catastro de usuarios y redes.
- Gestionar la actualización del programa de facturación.
- Capacitación a la comunidad sobre el manejo y la separación de residuos sólidos desde la fuente.
- Gestionar la adquisición de un compactador para la recolección de los residuos sólidos en el casco urbano.





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE BETULIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

- Fortalecer los sistemas de tratamiento de los residuos sólidos.
- Capacitación a las Juntas Administradoras de los acueductos rurales.
- Gestionar la sistematización de los acueductos veredales.
- Capacitación a la comunidad en el uso racional y la importancia del recurso hídrico.
- Construcción acueductos rurales.

## **2.2.6 CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

La recreación y el deporte son las manifestaciones de tipo físico y mental que realiza el hombre y la mujer durante el tiempo libre, buscando la auto-realización, el descubrimiento de potencialidades, el descanso, la diversión, el placer, la oportunidad de crear y participar en diferentes campos de acción con el fin de obtener un conocimiento de si mismo y poder sentirse actor principal.

### **2.2.6.1 Objetivo**

Promover en la comunidad Betuliana un Desarrollo, mediante la adopción de programas con énfasis en el Deporte, la Recreación, la Cultura y la adecuada utilización del Tiempo libre.

### **2.2.6.2 Estrategias**

- Motivar a la Comunidad para que se integren en los eventos que organiza el instituto de Deportes y la Casa de la Cultura.
- Masificar la Cobertura de la Actividad Deportiva, Recreativa y Cultural.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE BETULIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

- Mejorar cada día los programas Deportivos y Culturales.
- Consolidar los Centros de Iniciación y Formación Deportiva y Cultural.
- Lograr un trabajo Interinstitucional.
- Buscar como eje fundamental para la realización de eventos las juntas de Acción Comunal.
- Articular el Desarrollo Subregional y Regional en lo deportivo y cultural

DESCRIPTOR	INDICADOR
El 90% de la población Betuliana carece de cobertura en programas Integrales de Formación e Interacción con la comunidad.	Aumentar en un 18% la cobertura en programas Integrales de formación e Interacción con la comunidad, en 4 años.
El 80% de los programas de formación Deportiva y Cultural carecen de una Dotación.	Incrementar al 30% la Dotación Deportiva y Cultural en los centros de Formación en 4 años.
El 80% de la población del Municipio no tiene acceso a capacitación en Deporte y Cultura.	Aumentar al 25% la capacitación deportiva y cultural en la comunidad.
El 70% de la población desconoce la historia del Municipio.	Aumentar al 40% la difusión y enseñanza de la historia municipal.
El 95% de Los Centros Educativos Rurales carecen de personal calificado para el manejo de las artes, la Educación Física la Recreación y El Deporte Formativo.	Aumentar al 8% la Cobertura en los centros rurales de Educación personal calificado en Artes, Educación Física, Recreación y Deporte Formativo.

Esquema 2.6: Descriptores e Indicadores del problema “Cultura y Deporte”



### 2.2.6.3 Programas

- Fortalecimiento a la política cultural y deportiva del ente Municipal y Regional.
- Promocionar el desarrollo y la práctica deportiva y cultural
- Propiciar la creación de centros de iniciación y formación deportiva
- Planificación y gestión deportiva y cultural.
- Fortalecimiento del Centro de Educación Física.
- Fortalecer el Plan Cultural Municipal.

### 2.2.6.4 Metas

- Lograr para el año 2007 del 40% al 70% de la Ejecución del Plan de Desarrollo Cultural.
- Promover en el 60% al 100% las Festividades Tradicionales del Municipio en el año.
- Promocionar al 30% o al 70% de la población comunitaria encuentros de Integración Deportiva y Cultural cada año.
- Cubrir al 50% o al 80% de la comunidad en capacitación Deportiva y Cultural
- Conformar de 1 a 2 Centros de Iniciación Deportiva y Cultural para el año 2007.
- Promover del 50% al 70% la participación de las comunidades en los eventos deportivos y culturales interveredales e intermunicipales.
- Gestionar Mejoramiento del 30% al 40% de los escenarios deportivos Municipales.



### **2.2.6.5 Proyectos**

- Desarrollo y Ejecución Plan de Desarrollo Cultural
- Apoyo a Festividades Tradicionales y Eventos Especiales.
- Olimpiadas Municipales.
- Integración Deportivo Cultural Comunitaria
- Dotación e Implementación Deportiva y Cultural.
- Capacitación Deportivo-Cultural
- Centros de Iniciación y Formación Deportiva y Cultural
- Participaciones Deportiva y Cultural Intermunicipal.
- Fortalecimiento de la escuela de música
- Proyecto de Torneos Interveredales.
- Salud Física y Mental.
- Mantenimiento de Escenarios Deportivos y Recreativos
- Construcción de Placa polideportivo en el sector la bomba.
- Gestionar la construcción de parque recreativo para la cabecera municipal.
- Construcción Placas Polideportivas Vereda la Mina, el Guadual “Altamira”.
- Sostenimiento de Escenarios Deportivos, a través del pago de servicios públicos, entre otros.

### **2.2.7 MEDIO AMBIENTE**

La permanencia de un entorno que ofrezca unos bienes y servicios saludables y sostenibles, que permitan el libre esparcimiento de la población y el aseguramiento de los recursos naturales, solo será posible, si nos apropiamos de la capacidad de convivir, de generar una cultura ambiental que convierta nuestras limitaciones en esfuerzos para mejorar nuestra calidad de vida, la reminiscencia



de un compromiso social frente a la conservación, protección y valoración del ambiente como parte de la biodiversidad y diversidad cultural.

### **2.2.7.1 Objetivo**

Aumentar los bienes y servicios ambientales del Municipio de Betulia, a través de estrategias que valoren y orienten la oferta.

### **2.2.7.2 Estrategias**

- Promoción de una agricultura, más acorde con las condiciones naturales y con manejo integral de los residuos para evitar la contaminación de fuentes hídricas y el deterioro de los suelos, a través medidas como siembras de contorno, implementación de acequias en ladera en conjunto con barreras vivas en zonas de pendientes y conservación de franjas permanentes de vegetación natural.
- Fomentar el establecimiento de plantaciones forestales en áreas de aptitud forestal.
- En áreas de proceso erosivos serios buscar el aislamiento y el recubrimiento vegetal rápido con especies de bajo porte.
- Promover y asesorar el repoblamiento forestal a orillas de cauces con el fin de crear corredores de vegetación y bosques de carácter protector-productor
- Desarrollar incentivos con el fin de proteger los suelos a los usos recomendados según su verdadera aptitud de uso y potencial productivo.
- Promoción a la comunidad del conocimiento sobre los recursos naturales propios de la región, manejo sostenible y sobre su importancia para garantizar el desarrollo humano.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

- Proteger las áreas de nacimiento de las quebradas más importantes del Municipio, mejorando la perpetuidad del recurso agua e igualmente a las microcuencas que surten acueductos.
- Promover con las comunidades la conservación de las zonas boscosas más importantes del Municipio, preservando la biodiversidad biológica a través de los comités ecológicos de las Juntas de Acción Comunal
- Recuperar las áreas ubicadas en las cabeceras de las quebradas con problemas erosivos, las cuales generen riesgos para la población humana.
- Promover espacios de recreación ecológica, así como para la educación, con el fin de dar a conocer las riquezas del entorno natural.
- Adelantar programas de revegetalización en franjas ribereñas a las quebradas Buenavista, Chorroblanco y Quebradona.
- Concientizar y educar a la comunidad para evitar la disposición directa de basuras a las fuentes de agua e imposición de multas para quien lo hagan.
- Difundir los Estatutos Ambientales del Municipio, realizando énfasis en la conservación y aplicación de la normatividad.
- Difusión del valor actual de los elementos constitutivos del espacio público mediante campañas de educación, así como su valor histórico y cultural.
- Implementar un Plan de espacialidades Públicas que mejoren el déficit de espacio público del Municipio.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE BETULIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

DESCRIPTORES	INDICADOR
<p>El Recurso Agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 80% de las Microcuencas del Municipio están contaminadas por aguas residuales, basuras y pulpa de café.</li> <li>- El 50% de las fuentes de agua del Municipio disminuyen anualmente su caudal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir al 75% de las microcuencas del Municipio la contaminación por pulpa de café, basuras y aguas residuales en un periodo de 4 años</li> <li>- Gestionar al 5% de las microcuencas principales planes de manejo de microcuencas en un periodo de 4 años</li> <li>- Aumentar al 5% de las fuentes de agua del Municipio su caudal en un periodo de 4 años.</li> </ul>
<p>Del Recurso Suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 86% de los suelos del Municipio se encuentran en procesos de degradación por el uso de ganadería extensiva, monocultivo y la deforestación.</li> <li>- 67Ha del Municipio se encuentran degradadas y con sistemas de erosión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminuir los procesos de degradación al 6% de los suelos del Municipio.</li> <li>- Mitigar los procesos erosivos al 15% de los suelos degradados del Municipio.</li> </ul>
<p>Deforestación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 30 % de las zonas boscosas del Municipio han reducido en la última década por la tala indiscriminada y la expansión agrícola.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Regular en 5% la reducción de bosques del Municipio</li> <li>- Reforestar 100 Hectáreas en el periodo de 4 años</li> </ul>

Esquema 2.7: Descriptores e Indicadores del problema “Ambiental”



DESCRIPTORES	INDICADOR
<p><b>Espacio Público</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El déficit cuantitativo y cualitativo del Municipio se encuentra en 0.95m<sup>2</sup>/habitante limitando el disfrute social a muy pocos espacios.</li> <li>- El 95 % de los espacios públicos del Municipio no poseen zonas verdes y espacios públicos de orden natural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminuir en un 10% el déficit cuantitativo y cualitativo del espacio público del Municipio.</li> <li>- Aumentar en un 5% las zonas verdes o espacios públicos de orden natural.</li> </ul>
<p><b>Desechos Sólidos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 90% de la Población del Municipio no implementa sistemas de separación y aprovechamiento de las basuras.</li> <li>- 10 Toneladas de basuras mensuales son arrojadas a las fuentes de agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminuir al 50% de la población el desconocimiento y la no implementación de sistemas de separación y aprovechamiento de los residuos sólidos en el periodo de 4 años.</li> <li>- Disminuir a 5 toneladas mensuales de basura arrojadas a las fuentes de agua en el periodo de 4 años</li> </ul>

Esquema 2.7: Descriptores e Indicadores del problema “Ambiental”

### 2.2.7.3 Programas

- Recuperación de suelos con apoyo de Corantioquia en la cabecera de la quebrada Quebradona, Buenavista, Chorroblanco, Las Ánimas
- Con la cooperación de Corantioquia se impartirán acciones que lleven a proteger y recuperar las zonas de reserva, partiendo de la sensibilización y concientización de las comunidades como principio para lograr un desarrollo armónico e integral con el entorno.





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE BETULIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

- Establecimiento de un corredor paisajístico a lo largo de la quebrada Buenavista y la Quebradona en su paso por el área urbana.
- Establecimiento de uso adecuado en suelos de protección por ser estos de amenaza alta no recuperable, entre estos el Cerro Villanueva.
- Conformación de un comité de gestión y desarrollo ambiental que se encargará de la atención y apoyo a los proyectos ambientales y velar por el cumplimiento del Estatuto Ambiental.
- Proteger las áreas de nacimientos de las quebradas importantes del Municipio, para garantizar la conservación del recurso agua.
- Proponer el adecuado manejo y disposición de basuras.
- Consolidación de áreas urbanas mediante la generación de espacios públicos que aseguren la recreación y la convivencia social.
- Rehabilitación de áreas que evidencien problemas erosivos.
- Implementación de tecnología apropiada para el uso adecuado de los recursos naturales.

#### **2.2.7.4 Metas**

- Gestionar la reforestación de 50 a 100 Hectáreas en las cabeceras de las quebradas Buenavista, Quebradona, Chorroblanco y Las Ánimas para su recuperación.
- Realizar el mantenimiento de 120 Hectáreas reforestadas en la Microcuenca Buenavista – Fosforera
- Reforestar y proteger el 50% al 80% del corredor de las quebradas Buenavista y Quebradona por el paso de la zona urbana para la conformación de un corredor paisajístico.
- Gestionar 20 a 50Ha de suelos degradados para su recuperación y aprovechamiento por ser suelos de amenaza para las comunidades.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

- Consolidar el Comité de Gestión y Desarrollo Ambiental para el control y aplicación de los Estatutos Ambientales.
- Promover con las Juntas Administradoras de Acueductos la reforestación de las microcuencas que los abastecen para su conservación y el abastecimiento constante.
- Divulgar los Estatutos Ambientales a través de las Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias
- Promover a la comunidad urbana y/o al 20% de la comunidades rurales en el manejo adecuado de los residuos sólidos para disminuir la contaminación de las fuentes de agua y los suelos.
- Consolidar el 100% de las áreas urbanas través del plan de especialidades públicas para la generación de espacios que aseguren la recreación y la convivencia social.
- Gestionar recursos para la rehabilitación de 1 a 5 hectáreas de suelos con problemas de erosión.
- Capacitar del 30% al 40% de las Juntas Comunales u organizaciones comunitarias en la tecnología apropiada para el uso adecuado de los recursos naturales.

#### **2.2.7.5 Proyectos**

- Aplicación de sistemas silvopastoriles para la recuperación de suebs degradados del municipio de Betulia.
- Gestionar la recuperación y adecuación del espacio público de orden natural en la zona urbana del municipio de Betulia.
- Proyecto Plan de Espacialidades Públicas (se incluyen los Planes Parciales establecidos en el EOT “Esquema de Ordenamiento Territorial”).



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE BETULIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

- Recuperación y conservación de microcuencas abastecedoras de acueductos comunitarios.
- Capacitar a la comunidad en procesos y estatutos ambientales.
- Mantenimiento y recuperación a suelos degradados.
- Establecimientos de cultivos de guadua en las riveras de las microcuencas.
- Consolidar el comité de prevención y atención de desastres para evitar y mitigar los efectos de su ocurrencia.

## **2.2.8 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**

El Equipamiento Municipal se refiere aquellos espacios requeridos para prestar de una forma eficiente y eficaz un servicio, permitiendo así una calidad de vida y en ella una cultura con sentido de pertenencia del entorno habitado.

### **2.2.8.1 Objetivo**

Adecuar, mantener y ampliar la infraestructura de los bienes de uso público de propiedad del Municipio.

### **2.2.8.2 Estrategias**

- Sensibilización a la comunidad con la apropiación del equipamiento obras de uso público.
- Sostenimiento, adecuación y mantenimiento a las obras de uso público.
- Declaración de zonas de interés público y social.
- Formulación y Ejecución de Planes Parciales.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90

DESCRIPTORES	INDICADOR
<p>Deficiencia en Mantenimiento de edificios públicos.</p> <p>- De los edificios públicos un 30% se encuentra en alto grado de deterioro en su estructura física.</p>	<p>- Incrementar a un 90% el mantenimiento de las edificaciones de atención al público.</p> <p>- Reparar y realizar mantenimiento a la estructura física a los edificios del municipio.</p>
<p>Falta de seguridad para los edificios públicos.</p> <p>- El 95 % de las edificaciones y los equipos del municipio no cuenta con las respectivas pólizas de seguros que cubran los riesgos a que se encuentran expuestos.</p> <p>- El 80% de las edificaciones y equipamiento municipal no cuenta con las medidas y mecanismos respectivos de seguridad.</p>	<p>- Incrementar a un 90% el aseguramiento de la instalación y equipos del municipio.</p> <p>- Incrementar a un 90% las medidas y mecanismos de seguridad en las edificaciones y equipo del municipio.</p>

Esquema 2.8: Descriptores e Indicadores del problema “Equipamiento Municipal”

### 2.2.8.3 Programas y Proyectos

- Construcción y Adecuación de la Casa Campesina.
- Adecuación del Centro de Recreación y Educación Municipal (CREM).
- Mantenimiento y aseguramiento de los edificios públicos a igual los equipos.
- Campañas educativas para la apropiación de la infraestructura pública.



### 3. FORTALECIMIENTO ECONÓMICO

Betulia debe concebirse como un territorio activo dentro de la subregión, donde los límites geográficos no señalen hasta donde se debe hacer inversión, es por ello que dimensionamos el Municipio, como el entorno donde se traspasa fronteras, líneas señaladas por el hombre y la mujer pero que son ajenas a la naturaleza.

Por lo tanto planteamos estrategias de intervención productiva generadora de empleo que lleva mejorar los niveles de vida de los habitantes, actuando participativamente en la creación de alianzas de mercado en un principio con la subregión para luego tener una proyección Departamental.

Es por ello que si hay un ablandamiento y democratización de los créditos para el campo, además que si se implementan programas de seguridad alimentaria, se capacita a la población para que cree empresas productivas rurales y se apoya a la población desplazada o víctima del conflicto armado con proyectos productivos<sup>4</sup>, estamos creando la oportunidad para que la población campesina se quede en su tierra, creando sentido de pertenencia y con ello esperanzas de vida.

#### 3.1 NUDO CRÍTICO

Bajos niveles de oferta de la producción agropecuaria del Municipio de Betulia (Ant.).

---

<sup>4</sup> Ibid. P 154



### 3.2 OBJETIVO

Aumentar los niveles de oferta en la producción agropecuaria del Municipio de Betulia, a través de la promoción e implementación de lineamientos que se proyecten en la diversificación, el desarrollo de tecnología apropiada y la comercialización.

### 3.3 ESTRATEGIAS

- Establecimiento de programas productivos a nivel comunitario con Juntas de Acción Comunal y familiar para el desarrollo de actividades productivas sostenibles que garanticen la auto suficiencia alimentaria, y generen ingresos adicionales para la familia tales como huertas caseras, estanques piscícolas, la lombricultura, avicultura, entre otros.
- Realizar programas para la promoción de la agricultura orgánica y recuperación de tecnología apropiada y tradicional
- Establecimiento de parcelas demostrativas y de transformación, como primer paso para lo que serán las Agroindustrias Rurales, que permiten generación de valor agregado a la producción agrícola.
- Promoción y desarrollo de actividades agrícolas diversificadas, que produzcan excedentes para la comercialización y garanticen la sostenibilidad de las comunidades.
- Programas que generen cultura empresarial en el sector campesino que tiendan a consolidar procesos de mercado y comercialización de los productos del agro.
- Generar programas de biodiversidad de cultivos, no solo para el consumo humano sino también para el alimento de especies menores y mayores.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

- Crear canales de comercialización a nivel interno que permitan el intercambio de productos a través de las Juntas de Acción Comunal como Entes responsables del desarrollo de sus comunidades.
- Propiciar en el sector educativo la educación agropecuaria, donde los alumnos se instruyan en prácticas de manejo para que sean replicadas en otras comunidades.
- Promocionar programas que aseguren el manejo técnico de los pastos con el fin de evitar el sobrepastoreo y a la vez disminuyan la subutilización de praderas.
- Promover capacitaciones e incentivos para el establecimiento de agroindustria especialmente de frutales.
- Acceso a procesos productivos que permitan crear empresa y diversificar así el monocultivo del café



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE BETULIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

DESCRITORES	INDICADOR
<p>Demanda de alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De la demanda promedio de alimentos requeridos para la población solo se produce el 26.8%.</li> <li>- Para una familia promedio en el Municipio, solo se produce el 26.8% de alimentos requeridos, teniéndose que importar de otras regiones.</li> <li>- El 40% de los productos cosechados en el Municipio se pierden por la falta de procesos de comercialización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar a un 40% los productos básicos alimentarios en un periodo de 4 años.</li> <li>- Disminuir al 30% las perdidas de productos con la adopción de sistemas de comercialización.</li> </ul>
<p>Hectáreas en producción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De las 25250 Ha en el Municipio, solo se producen 600 Ha en productos de pancoger.</li> <li>- 16000 Ha en el Municipio son utilizadas en explotación de ganadería extensiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar a 1000 Ha diversificadas en productos de pancoger en el periodo de 4 años.</li> <li>- Fomentar en 100 Ha sistemas silvopastoriles en la explotación ganadera en el periodo de 4 años.</li> </ul>
<p>Productividad del Suelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 60% de los suelos del Municipio pierden su productividad.</li> <li>- El 80% de la comunidad desconoce y no adopta tecnologías apropias de producción sostenible.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminuir al 50% de los suelos del Municipio la perdida de su productividad.</li> </ul>

Esquema 3.1: Descriptores e Indicadores del problema “Agropecuario”





### 3.4 PROGRAMAS

- Diversificación agropecuaria en rubros de pancoger y especies menores.
- Establecimiento de parcelas agrosilvopastoriles
- Intercambio de productos agropecuarios a nivel interveredal
- Industrialización y conservación de productos agropecuarios.
- Capacitación a través de las Juntas de Acción Comunal en producción diversificada y sostenible.
- Implementación y formulación de proyectos de reforma agraria.

### 3.5 META

- Del 70 a 80 Hectáreas anuales diversificadas con transferencia de tecnología apropiada y la participación de las Juntas de Acción Comunal y Empresas Agropecuarias Comunitarias con el fin de disminuir la inseguridad alimentaria.
- Gestionar de 50 a 80 Hectáreas en establecimiento de parcelas agrosilvopastoriles para el mejoramiento de suelos en explotación de agricultura extensiva e intensiva.
- Promover la comercialización interna y/o externa del 20 % al 30% de los productos agropecuarios del Municipio con el fin de generar excedentes económicos a la comunidad.
- El 50% al 70% de las comunidades organizadas capacitadas en la conservación e industrialización de los productos del campo.
- 25 a 40 Juntas de Acción comunal capacitadas en producción diversificada y sostenible, para mejorar la productividad en el campo.
- Gestionar de 70 a 100 Hectáreas en reforma agraria para la distribución adecuada de la tierra a través de los grupos organizados comunitarios.
- Gestionar estudios y proyectos para sistemas de riego.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90

### 3.6 PROYECTOS

- Seguridad alimentaria a través de la siembra de frijol arbustivo y maíz
- Diversificación y complementación alimentaria a través del establecimiento de especies menores.
- Gestión y apoyo a los programas de producción y comercialización ganadera
- Gestión de recursos y apoyo a la agroindustria comunitaria
- Capacitación a grupos organizados en tecnología apropiada a la región
- Establecer mecanismos de industrialización y mercadeo para los productos internos.
- Reactivación y fortalecimiento al consejo de desarrollo rural
- Establecimiento de parcelas de plátano, banano y frutales.
- Gestión de proyectos para la adquisición de predios para reforma agraria.
- Gestión de proyectos para el establecimiento de sistemas de riego.



## CAPITULO 4

### PLAN DE INVERSION

El Plan de Desarrollo para el Cuatrienio 2004-2007, está calculado con los recursos bajo el escenario piso en \$ **7.529.453.000** de pesos y un valor en un escenario de techo de \$ **8.795.205.000** de pesos, discriminados así en tipo de recurso:

TIPO DE RECURSO	VALOR ESCENARIO DE PISO Miles de pesos	VALOR ESCENARIO DE TECHO Miles de pesos
Propios de inversión	959.655	
Transferencias	6.569.798	
De Cofinanciación		7.839.673
Crédito		155.000
Otros		800.532
<b>TOTAL</b>	<b>7.529.453</b>	<b>8.795205</b>

**Escenario de Piso:** Es el presupuesto compuesto por los compromisos que tiene por Acuerdo, por Ley o por convenios establecidos, y que cuentan con recursos ciertos, provenientes del situado fiscal, otras transferencias y propios (Recursos crédito y rentas).

**Escenario Techo:** Es el presupuesto de piso, más los recursos por gestionar, provenientes de la cooperación pública, privada y otros. Este escenario se constituye en un ideal de la gestión.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

**Recursos Propios:** Corresponden aquellos del nivel central financiados por una fuente preasignada por un acuerdo, sobre los cuales se tiene una alta probabilidad de consecución.

**Transferencias:** Son recursos que por constitución o Ley la Nación le transfiere a los entes Municipales, vía situado fiscal, Fondo de seguridad y garantías, Fosyga y Convenios establecidos del orden Nacional y Departamental.

**Cofinanciación:** Son recursos que aspiran a conseguirse con base en gestión ante entidades Nacionales, Departamentales, Municipales e internacionales.

**Otros:** Aportes de la comunidad representados en mano de obra no calificada, transporte de materiales, recursos en efectivo y en especie.

#### **4.1 ESTRATEGIAS FINANCIERAS**

- Aplicación de los estudios existentes sobre impuestos diferentes al predial o industrial y comercio para recuperar su dinámica y crecimiento.
- Gestión de recursos Nacionales, Departamentales, Municipales e internacionales.
- Revisar el manejo de los activos fijos del Municipio, en términos de uso, la necesidad y el gasto, con el objeto de determinar cuáles están dentro del objeto social del Municipio, para definir el destino de aquellos que estén fuera de éste.
- Campañas educativas para elevar el pago de los impuestos, vinculados a los ingresos directos de predial e industria y comercio.
- Aplicación del principio de solidaridad de los socios para el cobro de los impuestos.



## 4.2 PROYECCIONES FINANCIERAS

Las proyecciones financieras consisten en estimar el monto de los recursos con que contará el Municipio para la ejecución de las acciones durante todo el período de gobierno.

En el anexo 1 se presentan las proyecciones financieras para la vigencia 2004-2007, en función del Plan de Desarrollo Municipal.

## 4.3 PLAN CUATRIANUAL DE INVERSIONES

Para visualizar el estado de los proyectos se presentan en el anexo 2, los “Cuadros de Chequeo”, con el objeto de determinar los costos o la inversión que es necesaria realizar, los proyectos que se encuentran financiados o sin financiar, el estado de los mismos y los cuadros “Cuatrianual de Inversiones” donde se presentan todos los programas y proyectos por sector priorizados en el Plan de Desarrollo.

**Artículo 2º. OBLIGATORIEDAD:** La elaboración y ejecución del presupuesto y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, deben estar en concordancia con lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias de que trata el presente acuerdo.

**Artículo 3º.** Los programas, subprogramas y proyectos que conforman el Plan Cuatrianual de inversiones 2004-2007 que representen aportes a entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar actividades de interés social. Se



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

ejecutarán con estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y los decretos 777 y 1403 de 1992.

**Artículo 4º.** Facúltese al Alcalde Municipal para realizar modificaciones y movimientos presupuestales en las asignaciones de los programas contenidos en el Plan Cuatrianual de Inversiones 2004-2007, hasta por la cuantía que sea necesaria, en base a lo estipulado en Ley 715, cuando estos no puedan ejecutarse por razones de orden legal, técnico, ambiental o de orden público.

**Artículo 5º.** Los programas y proyectos contenidos en el Plan Cuatrianual de Inversiones 2004-2007 que hacen parte del programa de gobierno aprobado por votación popular directa, se consideran como prioritarios en todos los sectores de la actividad administrativa.

**Artículo 6º.** Las partidas globales contenidas en el Plan Cuatrianual de Inversiones se distribuirán por el Alcalde bajo el criterio de la Equidad Social y Territorial, con flexibilidad necesaria para atender las demandas de las comunidades, así como las solicitudes formuladas por el Consejo Municipal de Planeación. Los proyectos incluidos en el respectivo decreto de distribución deberán contar con el concepto favorable de la oficina de planeación Municipal sobre la conveniencia técnica, social y económica de los mismos.

**Artículo 7º.** La comisión del Plan del Concejo Municipal tendrá su cargo el seguimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y rendirá informes cada año en las sesiones de noviembre.

**Artículo 8º.** El Plan Anual de Inversiones (POAI) guardará estricta concordancia con el Plan Cuatrianual de Inversiones 2004-2007 y para su modificación se



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

aplicarán las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y en el Presente Acuerdo.

**Artículo 9º.** Facúltese al Alcalde Municipal para gestionar contratos créditos internos y externos, requeridos para la financiación de los programas contemplados en el Plan Cuatrianual de Inversiones.

**Artículo 10º.** De las facultades otorgadas por el presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal, en sesiones ordinarias del día veintinueve (29) de mayo del año dos mil cuatro (2004).

WILLIAM ROSENDO TRUJILLO C.  
Presidente

GLORIA HERNÁNDEZ HERRERA  
Secretaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

## **LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BETULIA ANTIOQUIA**

### **HACE CONSTAR**

Que el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado en dos debates reglamentarios llevados a cabo en sesiones ordinarias, en fechas diferentes 22 y 29 de mayo del año dos mil cuatro (2004).

**GLORIA HERNÁNDEZ HERRERA**  
Secretaria Concejo Municipal

Recibido hoy treinta y uno (31) de mayo del año dos mil cuatro (2004), a despacho.

**NELSON QUIROZ MEJÍA**  
Secretario General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL, BETULIA, treinta y uno (31) de mayo del año dos mil cuatro (2004).





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BETULIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 890 932 321 –1 TEL: 843 60 87 FAX: 843 66 90**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, el Acuerdo número 014 y remítanse en original y dos copias a la Gobernación del Departamento, Sección Jurídica para su revisión.

**HECTOR SOLANO GARRO VARGAS**  
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL, el presente Acuerdo fue leído, publicado y expuesto en cartelera hoy treinta y uno (31) de mayo del año dos mil cuatro (2004), día de concurso público.

**NELSON QUIROZ MEJÍA**  
Secretario General y de Gobierno